



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REFUERZO A LA GESTION MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - JUNIO 2019"

EXENTO

DECRETO N° **1299** /2018.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°4**, de fecha 08 de Enero de 2019, de Dirección de Desarrollo Rural, que envía programa "Refuerzo a la Gestión Municipal Dirección Municipal de Desarrollo Rural Período Enero - Junio 2019"; **Memorándum N°43**, de fecha 11 de Enero de 2019, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°826**, de fecha 11 de Enero de 2019, de Administración Municipal, que señala aclarar recursos asignados a Rural para el año 2019; **Memorándum N°94**, de fecha 23 de Enero de 2019, de SECPLAN; **Registro de Correspondencia Interna N°1612**, de fecha 23 de Enero de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Promover la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades deportivas, de recreación, de turismo y entretenimiento de la población de las zonas rurales de la comuna de Arica.
- Facilitar el acceso de la Población Rural a instancias de carácter social, cultural, deportivo, recreativo, de rehabilitación o emergencia.
- Mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.
- Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.

DECRETO:

- APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - JUNIO 2019**", el que a continuación se detalla:

V. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - JUNIO 2019
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	ENERO - JUNIO 2019
VI. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Organica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Es así también en su artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podran desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Publica, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social u Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo.</p> <p>Según el Artículo 185 del reglamento N° 15, esta Dirección Rural tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.</p>
2.2. Descripción	<p>La Dirección de Desarrollo Rural, la cual depende de la Administración Municipal, en conjunto con sus delegaciones rurales, tiene como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p>

	Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.
VII. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades deportivas, de recreación, de turismo y entretenimiento de la población de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Facilitar el acceso de la Población Rural a instancias de carácter social, cultural, deportivo, recreativo, de rehabilitación o emergencia. - Mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local. - Mejorar la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Desarrollar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica. - Promover la actividad física y la práctica de distintas disciplinas deportivas en las zonas rurales de la Comuna de Arica. - Desarrollar jornadas de recreación y esparcimiento para niños y niñas, mujeres, jóvenes y adultos mayores de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Desarrollar jornadas de integración para la comunidad rural. - Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.
3.3 Metodos de evaluación y verificadores	<p>Objetivo específico 1:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean s sean ejecut los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
VIII. RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de la comuna. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios dependientes de la Dirección de Desarrollo Rural. <p><u>Recursos solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para ejecutar en éste trimestre los programas y actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

IMPUTACION

Nº	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana	15.947 738-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para las actividades comunitarias ejecutadas en el territorio por la Delegación Lluta, asociada a los programas. -Capacitación, Manipulación de Alimentos y Repostería Básica en Valle de Lluta -Escuelas deportivas rurales -Campeonatos de Disciplinas Deportivas y Recreativas. -Verano Entretenido en el valle Lluta . - Día de mujer Lluteña. - III Encuentro cultural costumbres de mi tierra -Protegiendo y difundiendo las semillas ancestrales y la producción agropecuaria tradicional de los valles de Arica	\$ 700.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$4.200.000

2	William Salvador Yucra Fernández	8.166.674-1	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004.064	Profesional de apoyo para la implementación de programas comunitarios tales como: -Capacitación, Manipulación de Alimentos y Repostería Básica en Valle de Lluta. - Día de mujer Llupeña. - III Encuentro cultural costumbres de mi tierra -Campeonatos de Disciplinas Deportivas y Recreativas - Apoyo a Festividades Tradicionales de la zona rural de Arica - Reconociendo nuestro patrimonio cultural en el Valle de Azapa - Encuentro cultural de la voz Azapeña - Rutas turísticas por los valles de Arica -Encuentro costumbrista por los pueblos del Valle de Azapa -II Fena Costumbrista Frutos del Norte - Protegiendo y difundiendo las semillas ancestrales y la producción agropecuaria tradicional de los valles de Arica	\$ 750.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$4.500.000
3	Orlando Heredia Medina	15.694.847 -0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestor territorial de la Dirección, fomentara y mejorará la vinculación entre el municipio y la población rural, desarrollando iniciativas de carácter comunitario a través del apoyo en. - Proyecciones Audiovisuales Denominadas."Cine En Tu Valle", En Diferentes Sectores De Los Sectores Rurales De La Comuna De Arica - Apoyo a Festividades Tradicionales de la zona rural de Arica. - III Encuentro cultural costumbres de mi tierra - Reconociendo nuestro patrimonio cultural en el Valle de Azapa - Encuentro cultural de la voz Azapeña - Rescate y promoción del patrimonio cultural del valle de Lluta	\$950.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$5.700.000
4	Darling Sánchez Vásquez	17.829.161-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: -Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa. -Verano Entretenido en el valle Lluta . - Día de mujer Llupeña. - Verano Entretenido en Cerro Sombrero - Campeonato de Disciplinas deportivas.	\$700.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$4.200.000
5	Cristina Del Rosario Andueza Rivera.	6 752 539-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Camiña, Pampa Algodonal). La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades: -Proyecciones Audiovisuales denominadas: "Cine en tu Valle", Sectores Altos, Azapa (Sobraya – Alto Azapa – Pampa algodonal – Camiña – El rápido). -Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y	\$ 500.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$3.000.000

					<p>Chapisca, Molinos, Poconchile, Villorrio, Las Gaviotas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en difusión de Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales del Sector Alto del Valle de Lluta (Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora). -Escuelas deportivas rurales -Campeonatos de Disciplinas Deportivas y Recreativas. -Verano Entretenido en el valle Lluta - Día de mujer Lluteña. - III Encuentro cultural costumbres de mi tierra - Apoyo a Difusión de Clínica veterinaria móvil en sectores Altos del Valle de Lluta. - Apoyo Difusión ronda médica DISAM, sectores Altos, Valle de Lluta. 			
9	Elizabeth Leticia Veliz Challapa	14.103.681-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Gestora Territorial de la Delegación Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores bajos del Valle (Valle Hermoso, El Porvenir, El Morro, Alberto Jordan).</p> <p>La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecciones audiovisuales denominadas "Cine en Tu Valle", en los siguientes sectores: El Morro, Alberto Jordán y Valle Hermoso. -Apoyo en Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales de los sectores : El Morro, Alberto Jordán y Valle Hermoso -Escuelas deportivas rurales -Campeonatos de Disciplinas Deportivas y Recreativas. -Verano Entretenido en el valle Lluta - Día de mujer Lluteña - III Encuentro cultural costumbres de mi tierra 	\$465.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$2.790.000
10	Magaly Sandra Taucare Torres	6.252.543-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Gestora Territorial de la Delegación Sur. Deberá apoyar las Actividades Comunitarias en el Sector Sur (Cerro Sombrero, Acha, Alto Ramírez)</p> <p>La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecciones audiovisuales denominadas "Cine en Tu Valle" -Apoyo en reuniones con organizaciones Funcionales y Territoriales en los sectores Cerro Sombrero y Acha. - Apoyo a Difusión de Clínica veterinaria móvil en Sector Sur. -Escuelas deportivas rurales -Verano Entretenido en Cerro Sombrero -II Feria Costumbrista Frutos del Norte - Apoyo Club de Adulto Mayor Cerro Sombrero 	\$465.000	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$2.790.000
11	Khonny Elisa Torres Márquez	16.968.453-7	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de apoyo para la Delegación Sur, deberá promover el desarrollo de la sociedad civil de todos los sectores del Sector Sur (Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor).</p> <p>La Profesional de Apoyo deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecciones audiovisuales denominadas "Cine en Tu Valle", en los siguientes sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. -Apoyo en reuniones con organizaciones Funcionales y Territoriales en los sectores:Cerro 	\$666 666	01/01/2019 AL 30/06/2019	\$3.999.996

14	Werther José Marcoleta Hardessen	17.268.831-4	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de las organizaciones Funcionales y Territoriales. El profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades: - Apoyo al fomento de la gestión ambiental local y la educación ambiental de forma comunitaria, en las zonas rurales de la Comuna de Arica -Apoyo puesta en marcha Escuela Comunitaria de Educación Ambiental rural - Protegiendo y difundiendo las semillas ancestrales y la producción agropecuaria tradicional de los valles de Arica. - Apoyo a las organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de la comuna de Arica en temáticas relacionadas con la Gestión ambiental local. - Apoyo a la formulación de proyectos medio ambientales a organizaciones funcionales y territoriales con las que trabaje la Delegaciones Municipales Rurales.	\$666.666	01/03/2019 AL 30/06/2019	\$2.666.664
V ITEM Presupuestario		Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales 5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales 21.04.004.064 El monto del Programa es de \$ 54.546.660.-						

2. El monto del Programa es de \$ 54.546.600.-

3. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos, utilizando el sistema de personal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA